

# DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

### GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28', 30"  
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)

Latitud N.: 28°, 28' 30"  
Longitud: 10° 2', 50" O de San Fernando

### SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N. 28°, 28', 30"  
Longitude: 18°, 35', 20" O de Paris

Corresponsales en Barcelona para anuncios y reclamos.—Sres. ROLDÓS y C.ª, Escudillers, 30 y Obradors, 1, bajos.

Viernes 11 Enero 1889

### DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

#### PRECIOS DE SUSCRICION

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia... un mes 2 pts. trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id. Península española... un año 32 id. Antillas y Extranjero... un año 32 id. No se servirá ninguna suscripción, fuera de Sta. Cruz, cuyo importe no haya sido satisfecho anticipadamente, en sellos de correos, libranza ó letra de fácil cobro

#### TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de peseta la línea sencilla en la cuarta plana. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales.

Los comunicados y reclamos á precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, Norte, 41, bajo, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS Á LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro.	772.40.
Termómetro á la sombra.	19.0.
Humedad relativa.	57.6.
Viento.	E. S. E.

Fuerza del viento.	0.
Lluvia.	0.
Cielo; parte cubierta.	5 décimas
Temperatura máxima de ayer.	18.9.
Id. mínima de anoche.	14.2.
Estate del mar.	Llano.
Agua evaporada en las últimas 24 horas, milímetros	0.9.

#### CAMBIOS CORRIENTES

España.—A 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>. á 1 1/2 por 0/00 premio.  
Londres.—A la vista ptas. 25.90 por L.  
Id. 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>. pesetas 25.88 id.  
Id. 60 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>. id. 25.73 id.  
Id. 90 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>. id. 25.68 id.  
Paris.—A la vista 2.65 p<sup>s</sup> premio.  
Id. 8 <sup>d</sup>/<sub>v</sub>. 2.55 id.  
Descuento: En el Banco 4 p<sup>s</sup> anual.

#### PRECIOS CORRIENTES

##### DEL MERCADO

Carne con hueso á 30 cuartos kilóg.  
Vichillo, á 12 rvn. id.  
Pierna á 40 cuartos id.

### (83) UN SECRETO DE FAMILIA

NOVELA ORIGINAL

de HUGH CONWAY

La luz se acercaba rápidamente cada vez más, y Hervey continuó insensible ignorando la suerte que le esperaba.

Terminados sus horribos preparativos, envolvió Sarah en su negro chal, que arrojó también en derredor de su cabeza, y arrodillándose esperó viviendo un siglo en cada minuto que trascurría.

A través del paño que la envolvía oyó el ruido de las ruedas y sintió en sus manos la violencia de la corriente de aire producida al paso por el monstruo de hierro para no oír ni ver nada después de esto.

Levantóse estremeciéndose con un temblor convulsivo, y sin dirigir una mirada á su obra, echó por medio de los rails, bajó por el pendiente talud y desapareció en medio de la oscuridad.

Había cumplido lo que creía su misión, y en adelante Mauricio Hervey no se interpondría entre Beatriz y la felicidad.

La máquina puede decirse que partió

Ternera á cuartos id.  
Cerdo, de 32 á 34 cuartos.  
Cabra y macho, á 24 id.  
Batatas, de 8 á 9 libras por fisca.  
Patatas, de 4 á 6 id.  
Pan, de 5 á 6 ctos. libra.  
Tocino, á 9 rvn. libra doble.  
Jamón, á 10 id. libra. id.  
Garbanzos, á 5 rvn. cuartillo.

#### REGISTRO CIVIL

Enero, 10

NACIMIENTOS { Varones. . . . . 2  
                  { Hembras . . . . . 1  
                  Total . . . . . 3

#### DEFUNCIONES REGISTRADAS

Antonia Hernández Rodríguez, vecina de Taganana, de más de 60 años.—Falleció en el Hospital de Desamparados por consecuencia de atropello de un vagon.

#### GOBIERNO MILITAR

##### ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón Cazadores el C. T. C. Don Luis Martí Barroso; Hospital y Provisiones, el primer Cap. del mismo Cuerpo—Rondas.—Oficial de vigilancia á las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Esponda.—Comunicada.—El Sargento Mayor, Luis Moreno.

#### SECCION RELIGIOSA

Enero, 11

Santo de hoy.—S. Higinio  
Santo de mañana.—S. Benito.

#### CULTOS PARA MAÑANA

##### PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

##### PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

##### PARROQUIA CASTRENSE

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

#### EFEMERIDES

1812. Acción de Sigüenza ganada á los franceses por los españoles al mando del valiente Mina.

#### SECCION MARÍTIMA

##### MOVIMIENTO DEL PUERTO

##### Embarcaciones entradas

Enero 10

47.—De Londres VAPOR iugs. «Umzinto» de 1666 tons. 30 trips. 10 pasaj. su cap. Rob-Harvey. Con carga gral. de tránsito, tomó carbón mineral, aguada y viveres y salió para Port-Natal desp. por Ghirlanda herms.

48.—De Gáldar pail. esp. «Joven Félix» de 15 tons. 4 trips. 6 pasaj. su pat. Suárez. Con cochinilla para este puerto.

en dos al desdichado, y las ruedas que le aplastaron fueron las de una locomotora que estaba haciendo maniobras para ir á recoger wagnones de mercancías que se hallaban en un apartadero del camino á alguna distancia de la estación.

El maquinista se dió cuenta de la ligera obstrucción, y habiéndose fijado en el sitio, detuvo el tren al volver.

Se enteró de lo que causará el choque momentáneo: era la vida de un hombre, desaparecida en algunos segundos.

Recogieron el cadáver, colocándolo en un wagon, que llevaron á la estación de Munich y desde esta al sitio destinado para depósito de los cadáveres desconocidos en caso de muerte súbita ó violenta.

#### LVI

¡Nunca más!

Si al día siguiente de ocurrida esta horrible tragedia, Beatriz, que tenía sobrados motivos para haberse vuelto circunspecta, se hubiese levantado con el día y asomándose á la ventana, habría presenciado un espectáculo que la llamara extraordinariamente la atención.

En pie y al otro lado de la calle habiera visto á Sarah Miller á la que tenía fundados motivos para creer en Inglaterra. En su rostro revelaba la fiel criada la

### Telegramas

De nuestro servicio particular.

Madrid, 11---10'30 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Circulan rumores de que el Sr. Ruiz Zorrilla ha desaparecido nuevamente de París.

Indicase al general Salamanca para la Capitanía general de la isla de Cuba.

En Avila y Lérida han descarrilado los trenes resultando varios heridos.

Aumentan los temporales.

Varios trenes se encuentran detenidos por las nieves.

LOTERIA: En el sorteo verificado ayer obtuvo el primer premio el número 11 466.

BOLSA: El 4 p<sup>s</sup> perpétuo á 72'95

FABRA.

(Queda prohibida la reproducción de nuestros telegramas.)

### Crónica

Procedente de Sierra Leona y escalas,

Después de esta mañana el vapor inglés *Cambar*. Dejó pasajeros; embarcó cochinilla y frutos y salió para Funchal y Liverpool, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Se ignora la suerte que haya corrido el vapor inglés *Niger*, que salió de nuestro puerto el día 26 de Diciembre último con destino á Funchal y Liverpool, y del cual no ha vuelto á recibirse noticia alguna.

Por cartas particulares se sabe que el vapor francés *Les Vosges*—cuya tardanza en recalar á este puerto empezaba á inspirar temores,—se hallaba últimamente en Mazagán, debiendo llegar aquí de hoy á mañana, con mercancías para este comercio.

Un pastor del valle de Guerra, en esta isla, encontró hace dos ó tres días y entregó ayer á los Sres. Hamilton, una botella cerrada que el mar arrojó á aquellas playas y que contenía dos papeles del ca-

desesperación y la angustia más profunda al contemplar la casa de su señora en la actitud de la persona que dirige un eterno adiós al ser más querido de la tierra, y decimos eterno, porque hasta la estaba prohibida la constante esperanza de encontrala en la vida futura.

Pero Beatriz, á la que sus penas desvelaron durante gran parte de la noche, dormía profundamente á aquellas horas y tal vez fuese esto preferible para ella.

La pobre mujer que se designó á sí misma como instrumento de la venganza divina, vagó á la ventura desde que abandonara el sitio en que llevó á cabo su terrible obra, dando vueltas por la ciudad sin objeto ni esperanza.

De haber sido más tarde, á la hora en que el sol ilumina las calles y éstas se hallan llenas de transeúntes, su sordo gemir y el ligero temblor de sus manos revelarían á los que por su lado pasaban la angustia mortal que dominaba su alma.

Esta agonía no era, como podría suponerse, la producida por el remordimiento, pues solo la atormentaba una sola idea.

Perseguíala sin darle punto de reposo, y hasta el extremo de perturbar mucho más, sus ya perturbadas funciones mentales, el pensamiento de que tenía aún

pitán de la fragata inglesa *Patriarch*, lanzados al mar en Enero de 1887 al Norte de las Islas Terceras.

El capitán del *Patriarch* suplicaba á quien encontrase aquellos papeles que enviase los originales ó copias á varias sociedades científicas de Europa indicadas en los mismos.

Los Sres. Hamilton cumplieron en el acto el encargo de transmitir las noticias contenidas en los referidos documentos.

El vapor *Calabar* desembarcó hoy en este puerto los siguientes pasajeros: Edward Williamson.—Eliza Fawsitt, criada y un niño.—Edward Andrews y señora.—Thomas H. Parkinson.—B. Thomas.—Roberto D. Paull.—Luis Krauss.—Miguel Baez.—Segundo Perdomo.

Respecto de la admisión á libre práctica de los pasajeros que desembarcó en la Graciosa el vapor *Viera y Clavijo*, ha transmitido el Sr. Gobernador las siguientes órdenes:

Al Capitán del vapor correo interinsular *León y Castillo*. En 9 de Enero.

“Terminando el día 13 del actual la cuarentena de rigor que, por disposición de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, sufren en el Lazareto provisional de la Isla Graciosa los tres pasajeros que por espacio de largo tiempo ha llevado á su bordo el vapor *Viera y Clavijo*, y en la imposibilidad de que este mismo buque pase á recogerlos para su desembarco en los puntos que aquellos tengan por conveniente, en atención á que tiene necesidad de seguir incomunicado, por orden de la propia superioridad, he resuelto ordenar á V. que el vapor de su mando, á su llegada á Arrecife en el expresado día, se traslade á la Graciosa con objeto de admitir á su bordo á

los referidos tres viajeros, así como al médico Director del Lazareto y celador que le acompaña, desembarcándolos en los puntos á que cada uno respectivamente deba dirigirse. Dios, etc.”

A los Directores Sanidad marítima de Las Palmas y Arrecife, en telegrama de hoy:

“Cuando se presente en ese puerto vapor *León y Castillo* con pasajeros y personal facultativo del Lazareto Graciosa, no ponga V. impedimento para admitirlos á libre práctica, por haber purgado la cuarentena de rigor que la ley establece. Deme aviso de quedar enterado.”

Se ha expedido carta de sucesión en el título de Marqués de la Florida, á favor de D. Luis Benítez de Lugo y Brier.

La injusticia y la falta de equidad en la distribución de fondos para atender á las necesidades de los establecimientos de Beneficencia, han traspasado ya los

que hacer un cruel sacrificio para obtener el resultado deseado y predestinado que llevaba en sí el drama de la noche.

Estaba loca y no lo estaba. Acababa de asesinar á un hombre á sangre fría, y aparte del horror que sigue á la ejecución inmediata de su crimen, el terror empezaba á perseguirla y no la abandonaba, pero no sentía ni un desesperado pesar ni una punzante desesperación.

Deploraba Sarah, no la suerte del hombre, sino el que la hubiese elegido á ella como instrumento para llevarla á cabo. Deploraba el hecho y se lamentaba de él del mismo modo que Judas pudo lamentarse de la crueldad del destino que para asegurar el cumplimiento de las profecías le escogió á él y decidió fuese encargado de vender al Maestro.

Bajo el punto de vista puramente humano, gozaba aún de lucidez, ó al menos se hallaba en un estado casi lúcido, pudiendo prever, combinar y ejecutar.

Y la angustia que desgarraba su corazón, nacía del convencimiento de que á consecuencia de su crimen, debía separarse de su señora.

“Este era el sacrificio supremo! El castigo en esta tierra!”

límites de lo escandaloso, para entrar en los de lo repugnante. Esta ha sido la obra del ordenador de pagos de la Diputación Sr. Darmanin.

Según afirma un colega que tiene motivos para estar enterado de lo que ocurre en la Diputación, por fin de Diciembre último respecto a sus consignaciones, se ha librado á los establecimientos de Beneficencia, el tanto por ciento que sigue:

Las Palmas . . . . .	83
Laguna . . . . .	74
Capital . . . . .	66
Orotava . . . . .	40

Y hay quien dice todavía que el Sr. Darmanin es hijo de Tenerife.

En una correspondencia de Madrid que publica nuestro colega *El Memorandum*, le dicen que la proposición de amnistía que ha de sostener el Sr. Villalba Hervás en el Congreso, no ha sido recibida, sino que no comprende todos los delitos políticos, como algunos dijeron, limitándose exclusivamente á los de la palabra hablada ó escrita. Tan luego la despachen las secciones, la apoyará y defenderá el Diputado por Tenerife.

Nuestro amigo D. Carlos J. Baker ha recibido una expresiva y afectuosa carta de Mr. H. Bider Haggard, uno de los primeros, ó el primero acaso, de los novelistas contemporáneos de Inglaterra, dándole las gracias y aceptando la dedicación de una pieza musical para órgano, titulada *Axexha*, escrita expresamente por el Sr. Baker para representar algunas de las escenas más notables de la novela *She* de aquel insigne escritor. Nuestra enhorabuena al Sr. Baker.

De Garachico nos escriben con fecha 8 del corriente:

"Con la modificación introducida en el itinerario de correos, estamos mejor de lo que pudieramos desear. Antes recibíamos en este pueblo los periódicos de la Capital, al tercer día de su publicación—que no es andar muy deprisa que digamos;—pero ahora se reciben al cuarto ó después. Ejemplo: el DIARIO DE TENERIFE correspondiente al día 5, ha llegado por el correo de hoy, como los demás periódicos de igual fecha.

Si esto no es un adelanto en el servicio

que venga Dios y lo vea

Y ya que de esto se trata, no dejaré de hacer constar, para que si se puede, que me parece que si, pida que se corrija en lo sucesivo, lo ocurrido ahora con la correspondencia traída por el vapor correo de la Península, que, según noticias, llegó ahí á las once de la mañana del 5 y aquí se ha recibido hoy 8, por lo cual no ha podido ser contestada á tiempo."

Un vecino de la calle del Blanco nos ruega que llamemos la atención del Sr. Alcalde acerca de las continuas pedreas á que se dedican por aquellos sitios algunos chicos, con grave perjuicio de los edificios y no menos grave riesgo para los transeúntes.

Bueno sería que algún municipal se dejara ver de tiempo en tiempo por aquellos parajes, á fin de evitar que algún agredido se tome la justicia por su mano.

El Sr. Ruiz Martínez, Gobernador ci-

Ver á Beatriz, aunque no fuese más que una vez, habría sido echado á perder porque su señora no debía saber nunca á que mano debía la libertad.

Nunca podría imaginar que su criada había sido el instrumento elegido para cortar el nudo que según parecía no era capaz de desatar ningún poder terrestre. ¡No, ningún poder terrestre podía desatarlo!

Así pues, cuando amaneció, y los árboles y los objetos todos se destacaron de entre la bruma matinal como otros tantos fantasmas, Sarah Miller, continuaba aún dando vueltas por aquellos alrededores, soñando combinando el medio de completar su obra.

Todos sus pensamientos convergían en uno solo, érale necesario marcharse, irse muy lejos, muy lejos.

Beatriz no debía nunca oír hablar de ella ni sospechar siquiera que había regresado de Londres.

De no hacerlo así, lo adivinaría todo, bablaría Sarah confesándole todo á la esposa de la víctima, y no se habría adelantado nada.

Con todo, á pesar de tales pensamientos, quiso ver Sarah antes de marcharse la casa en que habitaba su ídolo, pros-

vil que fué de esta provincia y últimamente de la de Alicante, ha presentado la dimisión.

Próxima la terminación de la novela que venimos publicando en el folletín del DIARIO DE TENERIFE, anunciamos á nuestros apreciables abonados que en la semana entrante comenzará la publicación de la preciosa é interesantísima novela original de Emilio Richebourg, titulada

## DOS MADRES

cuya lectura ha de agradarles sobre manera, pues sin disputa será el libro más bonito de todos cuantos hasta la fecha han aparecido en nuestra colección

Mañana á la noche, segundo baile de máscaras de la temporada en la Sociedad filarmónica *Santa Cecilia*.

El *restaurant*, servido por el Hotel de D. Benigno Ramos anuncia el siguiente apetitoso *menu*:

Gallina en blanco con garbanzas.  
Bifteack á la Chateaubriand.  
Idem al natural.  
Jamón á la Maitre d'hotel.  
Idem en dulce.  
Peptoria de pollo á la Saint-Lambert.  
Riñones á la brochette.  
Callos á la Andaluza.  
Pastelillos de carne.  
Postres, vinos, licores, café, té, chocolate, etc.

## En el Congreso

### SOBRE PROPIEDAD LITERARIA

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Pido la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eguillor): La tiene V. S.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Tengo que dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

En la legislatura anterior, sesión de 14 de Mayo, tuve la honra de llamar la atención del Gobierno acerca de la situación verdaderamente difícil en que se encuentran los autores y propietarios de obras líricas dramáticas, ante la resistencia de algunas empresas de teatros á satisfacer los derechos de propiedad, y de la actitud un tanto pasiva de algunos gobernadores

en este punto. El Sr. Albareda, dignísimo Ministro de la Gobernación entonces, tuvo la bondad de contestarme diciendo que le parecían fuera de toda duda tres cosas: primera, que los gobernadores civiles estaban obligados á mandar intervenir y retener el producto de las entradas de los teatros, siempre que á ello fueran requeridos por los propietarios de las obras representadas, ó por sus causa-habientes; segunda, que para este requerimiento bastaba presentar poder que acreditara la personalidad del peticionario, si procedía en nombre de otro, y el documento justificativo de hallarse inscrita la obra en el registro del Ministerio de Fomento, ó en caso de tratarse de obra extranjera, la certificación de ser propiedad en el país de origen; porque siendo propiedad en el país de origen, también lo es en España, según prescripción terminante del convenio de Berna, concertado, como S. S. sabe perfectamente, en virtud de disposiciones terminantes de la ley de propiedad intelectual, y que

ternarse y besar el umbral que sus pies tocaron,

Deseaba hacerle un signo inapercibido de apasionado adiós; y después abandonar aquellos lugares y desaparecer como una muerta,

Luchó, sin embargo, contra el deseo, pero salió vencida porque fué más fuerte que su voluntad.

Con la primera luz de la mañana penetró en la dormida ciudad, y aniquilada por la fatiga fué á colocarse bajo las ventanas de su señora, en las que fijó sus miradas cual pudiera hacerlo en los rayos postreros de un sol pronto á ocultarse para no presentarse jamás dejándola su vida en profundas tinieblas.

A aquellas tan tempranas horas estaba completamente desierta la calle, y nadie pudo fijarse en la extraña criatura que se mantenía allí en pie é inmóvil y la vista fija en un solo punto.

Su apariencia en aquel instante era tal, que nadie, ni aún el hombre más preocupado, habría podido pasar por su lado sin que en el despertarse la curiosidad acerca de los motivos que la condujeron allí y que la hicieron tomar aquella postura de amarga desesperación.

Pasados algunos minutos en muda con-

hoj forma parte de la legislación de España y países convenidos en esta materia; y tercera, que esas retenciones debían hacerse efectivas por los gobernadores, sin perjuicio de cualquier recurso que los interesados pudieran entablar contra tales mandatos, por determinarlos así el artículo 119 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de propiedad intelectual.

Esta declaración del Sr. Albareda, que representaba, sin duda, el sentido del Gobierno, entre otras razones, porque, á mi juicio, cuando un Ministro de la Corona hace cualquiera declaración, expresa el criterio general del Gobierno y no una opinión particular; esta declaración del Sr. Albareda, digo, no fué parte á que las cosas tomaran un camino más satisfactorio para los autores y propietarios. La Sociedad de Escritores y Artistas hizo luego varias reclamaciones, y últimamente, por circular de 5 de Noviembre próximo pasado, ordenó la Dirección de instrucción pública á los gobernadores, de la manera más terminante, que cumplieren lo preceptuado por los arts. 49 de la ley de propiedad intelectual y 63, 104 y 119 del reglamento para la ejecución de la misma ley. Dicha circular se publicó en la *Gaceta*, y algunos gobernadores han recomendado su observancia á los alcaldes. Pero á pesar de los buenos deseos de la Dirección, que son, sin duda, los del Gobierno, la legislación en esta parte no se ha cumplido, quizás por falta de explicaciones que alguien estima necesarias.

No trato en este momento de dirigir cargos á nadie; tal vez, como digo, se haya notado alguna deficiencia en los términos que á mí me parecen claros de la ley ó del reglamento, deficiencia que yo, si existe, vengo á rogar al Sr. Ministro de Fomento se sirva hacer desaparecer radicalmente, á fin de que se normalice la situación en que se encuentran hoy los autores y propietarios de las producciones á que me refiero; que si cuando son españoles resulta, y esto es ya sobrado grave, que son víctimas de verdaderas denegaciones de justicia, sujetándose á trámites prolijos, allí donde la ley ha adoptado un procedimiento meramente administrativo á fin de que sea rápido y por consiguiente pueda ser eficaz; cuando

se trata de extranjeros, el Sr. Ministro de Fomento, que con tanta gloria ha servido al país en la carrera diplomática, sabe perfectamente las complicaciones que puede traer aparejadas.

Tomando, pues, S. S. un conocimiento de lo que pasa, más amplio que el que yo alcanzara á suministrarle con estas pocas palabras, por los datos que en abundancia existen en el Ministerio de su digno cargo, le ruego se sirva dictar una resolución de carácter general que á la vez sirva de decisión á los diversos recursos de alzada, que en varios sentidos se han deducido sobre estos particulares y están pendientes de fallo algunos desde hace muchos meses.

Por otra parte, me parece conveniente que se sirviese S. S. advertir á los gobernadores la obligación en que están de acordar las retenciones inmediatamente, si es que este procedimiento sumario ha de ser eficaz, sin suspender por ningún motivo la ejecución de esos propios acuerdos, siquiera sobrevengan recursos

templación atravesó la calle con lento paso, lo que hacía visibles su fatiga y debilidad; y apoyando la cabeza junto á la puerta de la casa de su señora, sollozó largo rato con violencia.

Apoderóse de ella un desvanecimiento y comprendió que se iba á desmayar, á caer inanimada ante aquella puerta, y haciendo un esfuerzo supremo se irguió y dominó su naciente estupor.

Si llegaban á caer sus miembros entumecidos no la permitirían acabar la dolorosa empresa.

Si caía inanimada en aquel lugar la encontrarían, y al descubrirla se perdería todo.

¡Ya que tenía que perecer, que fuese tan lejos de Beatriz como sus agotadas fuerzas la permitiesen ir.

Habría sido para ella un consuelo exhalar su postrer aliento al lado de su señora, pero esta suprema esperanza la estaba negada.

Lo que daría una idea siquiera aproximada de su fuerza de voluntad, es el decir que no solo combatió y pudo dominar la fatiga física, sino sus ardientes deseos de ver á Beatriz, que hacía permanecer inmóvil en aquellos sitios.

Acabó por decidirse, y sin volver á

de alzada, porque, como antes he dicho y repito, la disposición del art. 119 del Reglamento, en este punto es clara, terminante y taxativa.

Terminado el objeto que me ha impulsado á hacer uso de la palabra, entrego la cuestión, sin discutirla más, á la notoria justificación y rectitud del señor Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Conde de Xiquena): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguillor): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Conde de Xiquena): Bien pocas palabras habría de decir en contestación al Sr. Villalba Hervás, si hubiera de limitarme á decir á S. S. que estoy, como realmente estoy, completamente de acuerdo con S. S., y que hago más todas sus palabras, pero yo tengo que ir un poco más allá, y al contestar á S. S. tengo la satisfacción de poner en conocimiento del Congreso y del Sr. Villalba Hervás, que me he anticipado á dictar una resolución que, llevada á la práctica, creo ha de satisfacer á lo que, además de ser un justo deseo de S. S., constituye también una de las legítimas aspiraciones de los escritores y artistas.

Es un hecho innegable que los autores dramáticos tropiezan con dificultades casi insuperables para hacer efectivos los derechos que con arreglo á la ley de propiedad intelectual les deben abonar las empresas de teatros, á causa, en muchos casos, de la resistencia de estas empresas, y en otros por razones que no son de este lugar.

Para remediar este estado de cosas, el Sr. Albareda, entonces Ministro de la Gobernación, indicó los tres puntos que el Sr. Villalba Hervás acaba de exponer, y que son de todo punto indudables. No se discute ni se ha discutido por nadie, desde la publicación en la *Gaceta* del convenio de Berna, el carácter legal y la fuerza que tiene en sus efectos el citado convenio; y digo esto, porque el Sr. Villalba, que ha estudiado la materia, sabe qué dificultades surgieron acerca del carácter de la promulgación y publicación en la *Gaceta* del convenio. Pero en fin, publicado en 13 de Marzo último en la *Gaceta* de Madrid está vigente, y surte efectos legales en todo el Reino.

Por el art. 13 de dicho convenio quedaron completamente á salvo las distintas legislaciones que en las Naciones convenidas rigen en la materia en cuanto al procedimiento. La cuestión de derecho tiene, pues estado, así en cuanto al convenio como respecto de los derechos consignados en la ley de propiedad intelectual. Quedaba la cuestión de procedimiento para hacer efectivo el importe de los derechos de propiedad, y para resolverla se han empleado varios métodos, pudiéndose decir que ninguno de los puestos en práctica ha dado hasta ahora el resultado apetecido por efecto de las dudas que asaltaban á los funcionarios encargados del cumplimiento de las disposiciones de que se trata, respecto á la diferencia entre la acción civil y la acción gubernativa.

Como ha dicho perfectamente el Sr. Villalba Hervás, los arts. 49, 63, 104 y 119 de la ley y del reglamento de la propiedad intelectual contienen los preceptos aplicables en la materia. Lo único que

vista atrás, movióse de aquel lugar obligando á sus piernas debilitadas á llevarla hasta una distancia considerable.

Allí encontróse en un sitio tranquilo en el que pudo sentarse sin que nadie la inquietase para luchar contra la fatiga hasta que la fuese posible procurarse algún alimento.

## LVII

¡Estoy loca!

No tardó mucho rato en despertar la ciudad; en algunos sitios empezaron á abrir los postiguillos de las tiendas, y la desdichada Sarah vió que ante sí tenía el mostrador de un panadero.

Levantóse penosamente, entró en la tienda, compró pan y pidió un vaso de agua.

No por ella, sino por cariño á otra persona, necesitaba sostener sus decaídas fuerzas.

Después de comer sintió que sus fuerzas se reanimaban un tanto é imaginó que podía empezar su peregrinación.

(Continuará)

quedaba por hacer era dar forma á los preceptos de la ley en cuanto al procedimiento; y como quiera que el Sr. Villalba Hervás ha tenido la atención, que le agradezco, de avisarme previamente su pregunta, puedo manifestar que hoy mismo he dictado una Real orden circular con objeto de conseguir, sin perjuicio de las resultas de las acciones civiles entabladas ante los tribunales competentes, que los autores dramáticos encuentren medios de percibir la cantidad á que ascienden sus derechos, cumpliendo de esta suerte lo estipulado en la ley de propiedad intelectual, cuyo art. 49 dice:

“Los tribunales ordinarios aplicarán los artículos comprendidos en este título en la parte que sea de su competencia.

“Los gobernadores de provincia, y donde éstos no residieren, los alcaldes, decretarán á instancias del propietario de una obra dramática ó musical, la suspensión de la ejecución de la misma, ó el depósito del producto de la entrada en cuanto baste á garantizar los derechos de propiedad de la mencionada obra.

“Si dicho producto no bastase á aquel objeto, podrá el interesado deducir ante los tribunales la acción competente.”

Quedaba por asegurar el depósito de esta cantidad, y á eso se refiere el art. 2.º de la circular, de la cual tendré el gusto de remitir al Sr. Villalba Hervás un ejemplar; en ella verá S. S. que encargo á los gobernadores y á los alcaldes, que en cuanto se presente una reclamación fundada, con los debidos comprobantes, por los autores de obras ó por los que hayan adquirido la propiedad de ellas, así nacionales como extranjeras, intervengan los fondos de la taquilla de los teatros, reteniendo una cantidad igual al importe de los derechos que correspondan á los autores, depositándola hasta que recaiga fallo por el tribunal que haya de entender de la acción civil, sin más limitación que la siguiente: Ha dicho el Sr. Villalba Hervás, con completa razón en este punto, como en todos los demás que S. S. ha tratado, que desgraciadamente no se había dado el debido cumplimiento á las disposiciones que se refieren á la defensa de la propiedad intelectual, y especialmente á las relativas á la propiedad de los autores de obras dramáticas.

Siendo esto así, en la circular, á que me refiero he añadido que antes de poner en práctica, no ya en Madrid, sino en las provincias más lejanas, cuanto en la circular se previene, se haga entender á todos los empresarios de teatros, que la entrega en el gobierno civil ó en la alcaldía, del cartel (porque sabe S. S. que ha de darse conocimiento de él á la autoridad gubernativa), que la entrega de ese cartel, repito, para la aprobación del espectáculo, se entiende que implica la satisfacción de los derechos á los autores de las obras que se van á representar. Y he creído conveniente y equitativo, antes de proceder con toda la energía debida para hacer que eso se cumpla, dar aviso de los artículos de sanción penal que esa circular contiene para el caso de incumplimiento, á todos aquellos que, después del tiempo transcurrido y en virtud de la tolerancia anterior, pudieran considerarse libres del cumplimiento de ese deber.

Es cuanto tengo que decir á S. S., repitiendo que tendré el mayor gusto, en el día de mañana, de remitirle una copia de la R. O. circular, que creo yo llenará los justísimos deseos de S. S. y de todos los que se interesan en la defensa y amparo de los derechos adquiridos por los autores dramáticos.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguillor): La tiene V. S.

El Sr. VILLALBA HERVÁS: Casi no tengo más que dar muy expresivas gracias al Sr. Ministro de Fomento por las manifestaciones que acaba de hacer, que revelan su firme propósito de normalizar lo que yo entiendo que no sólo constituye infracción de la ley y de todo principio de justicia, sino, como antes indiqué, afecta á las conveniencias de este país y á su crédito, porque se trata, é insisto en ello, de autores nacionales y también de extranjeros. Solo me permitiré llamar la atención de S. S. sobre un punto, que es el siguiente.

Al solicitar los interesados algunas retenciones, han tropezado una y otra vez con el diverso criterio de las autoridades en orden á los documentos necesarios para decretarlas.

Yo, francamente, temo que se siga adoptando el recurso de los criterios diferentes, si el Sr. Ministro no determina de una manera taxativa aquellos justificantes que son indispensables. A mi entender, no son otros, tratándose de obras españolas ó extranjeras registradas en España, que el Boletín del Ministerio de Fomento ó cualquier otro documento oficial que resulte que en efecto están registradas como propiedad; y tratándose de obras que no están registradas, la certificación de serlo en el país de origen; por que siendo propiedad en el país de origen, con arreglo al tratado de Berna hemos convenido que también son propiedad en España.

Entiendo que no son necesarios otros datos, aparte del poder que justifique la personalidad del reclamante, sino gestión por derecho propio.

Yo había pensado someter otra indicación á S. S., que se determinase un plazo dentro del cual decretarían los gobernadores las retenciones, pero S. S. con mejor acuerdo se ha adelantado, exigiendo que el cartel de la función se apruebe bajo la condición del pago de los derechos de propiedad. Así será mayor la responsabilidad de las empresas, que puede llegar á rozarse con el Código penal en otro caso, puesto que la ley, como S. S. sabe, declara que esos ingresos queden en poder de las empresas en calidad de depósito; y cuando una persona dispone de algo que está en su poder á ley de depósito y depósito necesario, ya sabemos todos la responsabilidad en que incurre. Y no digo más, porque S. S. se ha adelantado á mis deseos, y por ello le repito las más expresivas gracias.

posibilidad de un irremediable desastre. En una palabra, lo que hay es un verdadero y caluroso movimiento de la opinión en favor del Panamá.

Estado de los trabajos del Canal.—El estado actual de dichos trabajos es mucho más adelantado de lo que generalmente se cree ó se dice. Las dos terceras partes del Canal están, por decirlo así, abiertas ó vaciadas en su fondo, habida cuenta que éste tiene más ó menos profundidad según los diferentes puntos del trayecto. En este concepto pueden considerarse como completamente terminados unos treinta á treinta y cinco kilómetros. Dada la suma total de los trabajos, esto hace precisamente, como antes indicaba, los dos tercios de la tarea cumplidos.

—¿Cree V. que habrá suspensión de trabajos?

—Sea cual fuere la solución financiera que sobrevenga, de ninguna manera entendemos nosotros que los trabajos de perforación del istmo puedan quedar, ni siquiera temporalmente, abandonados, máxime si se tienen en cuenta las desastrosas consecuencias que en cierto orden de cosas podría reportar semejante suspensión.

La actitud de los Estados Unidos.—¿Cuál será en concepto de V. la actitud del gobierno norte-americano respecto de la cuestión del Canal? ¿Se ampararían tal vez de él los Estados Unidos?

—Los Estados Unidos no pueden ejercer en este punto ningún derecho de confiscación. Mucho se ha hablado, en estos últimos tiempos, de la doctrina de Monroe, quien, en sustancia, pretende que todo lo concerniente á América pertenezca y dependa de los americanos; pero la doctrina del derecho internacional está por encima de todo y no hay miedo de que por este lado los norte-americanos intenten pisotearlo.

Ha habido almirantes americanos y hasta hombres de Estado de aquel país que han dicho que el Canal, tarde ó temprano, acabaría por ser propiedad de América. No digo yo que no; políticamente quizá, porque ¿quién puede prever lo que el porvenir reserva en este punto? Pero jamás la empresa comercial saldrá de las manos de los portadores de títulos del Canal, es decir, de sus verdaderos y únicos

CORRESPONDENCIA DIARIA DE PARÍS

París, 19 de Diciembre de 1888.

La situación.

Puesto que no se habla de otra cosa, fuerza es que nosotros meros cronistas de las impresiones diarias que se reciben en esta capital en el orden político y económico—nos dejemos llevar por la corriente: nuestros lectores habrán adivinado claramente que nos referimos á la cuestión Panamá, único asunto importante que tiene actualmente absorbidos el interés y la atención de los hombres políticos y de la gente de negocios.

Todos los personajes más o menos influyentes que han intervenido ó podido intervenir en este comienzo de desastre financiero á que ha dado margen el reciente voto negativo de la Cámara contra el plazo dilatorio que pedía la Compañía de Panamá por la mediación del Gobierno, todos han sido á la hora presente interrogados hasta la saciedad, y los periódicos se han excedido á su propia manía de *interviewar* á todo el mundo, llenando columnas y más columnas con el relato de sus entrevistas, muchas de las cuales, sin embargo, solo han debido existir en la intención ó en la fantasía de los redactores encargados de llevarlas á cabo.

Aunque la costumbre está aquí bastante desacreditada por el sin número de falsedades que en este género aparecen todos los días en la prensa periódica de esta capital, la cual se pinta sola para simular á la perfección esta clase de entrevistas, nosotros no hemos podido resistir la tentación de caer en la misma moda—ya que nó en el mismo defecto—y en interés de nuestros habituales lectores no hemos procurado una verdadera, una positiva entrevista con uno de los altos funcionarios de la Compañía de Panamá, quien, con una amabilidad exquisita, se ha apresurado á darnos las noticias circunstanciadas que á continuación publicamos.

El voto de la Cámara.—¿Que efecto ha producido el voto de la Cámara—le preguntamos—en los portadores de títulos de Panamá?

—De todos los puntos de Francia recibimos verdaderos montones de cartas llenas de la más afectuosa simpatía en favor de la antigua administración y expresando la más absoluta confianza en el éxito de la empresa, la cual se halla afortunadamente en pie todavía, digase lo que se quiera en contrario. Por millares nos llegan á cada momento las protestas contra dicho voto; muchas de ellas vienen acompañadas de peticiones á la Cámara para que vuelva sobre su acuerdo ó para que modifique, cuando menos, los términos de su voto negativo, proponiendo algo práctico que, al propio tiempo que rectifique los puntos de vista, más ó menos razonables, de la proposición del Gobierno, establezca un *modus vivendi* legal para la Compañía á fin de evitar la

posibilidad de un irremediable desastre. En una palabra, lo que hay es un verdadero y caluroso movimiento de la opinión en favor del Panamá.

Estado de los trabajos del Canal.—El estado actual de dichos trabajos es mucho más adelantado de lo que generalmente se cree ó se dice. Las dos terceras partes del Canal están, por decirlo así, abiertas ó vaciadas en su fondo, habida cuenta que éste tiene más ó menos profundidad según los diferentes puntos del trayecto. En este concepto pueden considerarse como completamente terminados unos treinta á treinta y cinco kilómetros. Dada la suma total de los trabajos, esto hace precisamente, como antes indicaba, los dos tercios de la tarea cumplidos.

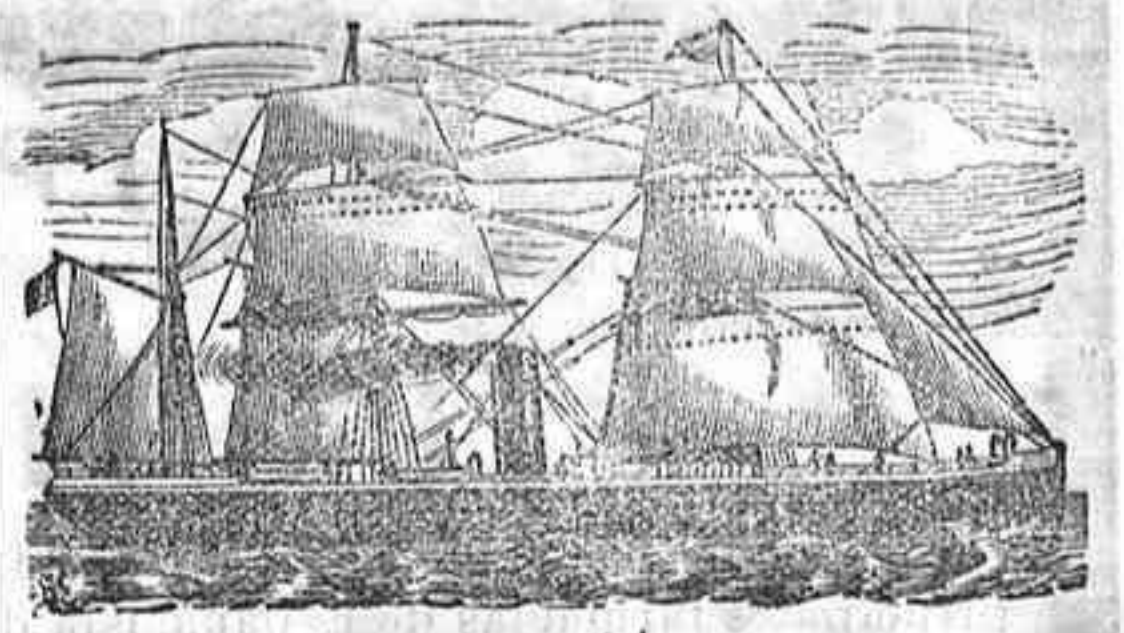
—¿Cree V. que habrá suspensión de trabajos?

—Sea cual fuere la solución financiera que sobrevenga, de ninguna manera entendemos nosotros que los trabajos de perforación del istmo puedan quedar, ni siquiera temporalmente, abandonados, máxime si se tienen en cuenta las desastrosas consecuencias que en cierto orden de cosas podría reportar semejante suspensión.

La actitud de los Estados Unidos.—¿Cuál será en concepto de V. la actitud del gobierno norte-americano respecto de la cuestión del Canal? ¿Se ampararían tal vez de él los Estados Unidos?

—Los Estados Unidos no pueden ejercer en este punto ningún derecho de confiscación. Mucho se ha hablado, en estos últimos tiempos, de la doctrina de Monroe, quien, en sustancia, pretende que todo lo concerniente á América pertenezca y dependa de los americanos; pero la doctrina del derecho internacional está por encima de todo y no hay miedo de que por este lado los norte-americanos intenten pisotearlo.

Ha habido almirantes americanos y hasta hombres de Estado de aquel país que han dicho que el Canal, tarde ó temprano, acabaría por ser propiedad de América. No digo yo que no; políticamente quizá, porque ¿quién puede prever lo que el porvenir reserva en este punto? Pero jamás la empresa comercial saldrá de las manos de los portadores de títulos del Canal, es decir, de sus verdaderos y únicos



COMPANIAS BRITISH & AFRICAN STEAM NAVIGATION Y AFRICAN STEAM SHIP

Rebajas de Fletes Efectivo. —1/2 0/0 para Liverpool ó Londres. Id. —1 0/0 para New York. Cochinita. —3/4 penique por lb. á Liverpool ó Londres Id. —90 sh. por tonelada á New York. (12)

DIRECT LINE OF STEAMERS COMPANY Para Demerara y Trinidad

Uno de los hermosos vapores de esta Compañía saldrá de este puerto para los puntos indicados en el mes de Abril próximo. Admitirá carga y pasajeros.

Agentes, Burrell, Wolfson y C.ª

SHAW SAVILL AND ALBION COMPANY ROYAL MAIL STEAMER Para Plymouth y Londres El vapor inglés de gran marcha

Ionic,

Capitán Kidley, llegará á este puerto el 16 del corriente Enero y después de tomar los pasajeros y carga que se le proporcionen, saldrá para los puntos indicados.

Agentes, Farnham y Compañía (14)

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN VELOCIDAD Para Puerto-Rico La Guaira y Colon El hermoso vapor

Saint-Simón

Capitán Simón Saldrá de este puerto para los puntos indicados del 13 al 14 de Enero. Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hardisson Hermanos. (14)

LINEA DE VAPORES TRANSATLANTICOS DE PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑIA Para Puerto Rico y Habana

El magnífico vapor español Miguel M. Pinillos,

Capitán Abrisqueta, saldrá de este puerto el 17 de Enero. Admite carga y pasajeros. Consignatario, J. Calleja y Ruiz (12)

PARA PUERTO RICO Y LA GUAYRA Saldrá el 30 del presente mes el acreditado bergantín goleta español.

Matanzas

Admite pasajeros y un resto de carga. Consignatarios, Ghirlanda hermanos (656-9)

Felicitaciones En la Imprenta de este periódico, Castillo 49, se acaba de recibir una preciosa variedad de elegantes felicitaciones.

QUINA ANTI-DIABETICA ROCHER. Ninguna preparación es superior á la Quina Anti-Diabética Rocher. EL MAS POTENTE TONICO Y RECONSTITUYENTE. Contra la Diabetes, la Albuminuria, la Fosfaturia, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, Anemia, Galescuras, Convulsiones difíceles. Memoria interesante indicando las ventajas, condiciones y todas las consecuencias de las Dietéticas, que toda persona afectada de su enfermedad debe leer con la mayor atención. FARMACIA, FARMACEUTICO, 112, RUE TURNE, PARIS. Evitar las falsificaciones y exigir bien el nombre de la marca depositada R. F. SE COMO EL SEÑALAMIENTO EN TODAS LAS FARMACIAS

# EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

vulgo MAL DE CORAZÓN, alterecia ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, SE CURAN radicalmente con las

## PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiración de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos 20 y 30 años.—Depósitos en las principales farmacias de España, isla de Cuba, Puerto Rico, Méjico, Canarias y Filipinas.—Diríjanse, Duque de Alba, 15, 2.º derecha, Madrid.—Se remiten prospectos gratis.—Depósito en Santa Cruz de Tenerife, Farmacia de D. Eduardo Rodríguez Núñez, Cast. llo, 32. (72)

### LICOR DEL POLO DE ORIVE

Nadie sufre de dolores de muelas ni de ningún mal en la dentadura si usa diariamente el acreditadísimo «Licor del Polo de Orive», el cual refresca y perfuma la boca de un modo agradabilísimo. Rechazad todo otro dentífrico que se os ofrezca diciendo que lo extranjero supera á lo de España y que es igual ó mejor que el «Licor del Polo», porque seréis engañados. Los mercaderes, imitadores ó plagiarios no se muerden la lengua.

Este célebre dentífrico tiene la gran sanción práctica de sus 19 años de historia, durante la cual no ha desmentido una vez siquiera sus inmejorables virtudes. Es, además, el más barato de cuantos se conocen y el que conserva la boca en estado de salud perfecta, entonando las encías y fortificando el marfil dentario. Exigir la marca de fábrica para evitar las falsificaciones. (24)

### Laguna-Teneriffe

## HOTEL DE AGUERE

Correspondence to «The Manager—Telegrams» Aguere, Laguna

«The arrangement of good hotel accommodation at La Laguna, which offers a summer climate that leaves nothing to be desired, would be a great boon, not only to those who wish to spend the warmer months in the Canary Islands, but also to those who, even during the winter months, would like to make, without exertion, the many interesting excursions of which that town is the convenient centre.» (Dr. Ernest Hart, British Medical Journal, May, 1887)

«There has been established in the city of La Laguna a magnificent Hotel-Sanatorium with all the conditions which such an institution implies; for which purpose it has been adorned with extraordinary good taste and elegance.

In order that the many foreigners who constantly visit our shores may be able to enjoy the unrivalled climate of La Laguna, especially during the summer season, the Hotel de Aguere will be opened to the public on the first of June.» (See the Diario de Tenerife, 7 May, 1887)

The site of La Laguna, the ancient capital of the Canaries and present episcopal seat of Tenerife, was regarded by the Guanches as the paradise of their island. Charming level walks. The centre for making the delightful excursions to Las Mercedes, Taganana, El Agua Garcia, and the Barrancos del Rio and de Badajoz, as also for visiting the celebrated Museum. Here is the famous Library which contains upwards of 19,000 volumes. Descriptive pamphlet sent free by mail on application.

NO MOSQUITOS! (ag.—60)

### VINS VIEUX DE TENERIFFE

Hardisson Frères--Ste.-Croix-de--Ténériffe

MAISON FRANÇAISE FONDÉE EN 1841

FOURNISSEURS DU GOUVERNEMENT FRANÇAIS

MEDAILLES D'OR AUX EXPOSITIONS DE PARIS 1875 ET BORDEAUX 1882

MEDAILLES D'OR AUX EXPOSITIONS DE PARIS 1875 ET BORDEAUX 1882

DEPOT Á PARIS, M. A. THOMAS 28, BOULEVARD POISSONNIÈRE

EXPORTATION

PRIX

EN FÛTS	Vin sec très Vieux A	Vin sec vieux V	Vin sec vieux W Abocado	VIN SEC Taoro	Malvoisie Trés vieux
Baril litres. . . . . 112	Fr 336	Fr 280	Fr 224	Fr 168	Fr 364
» » » » » 36	168	140	112	84	182
» » » » » 32	96	80	64	48	104
» » » » » 21	63	52 50	42	31 50	68
» » » » » 16	48	40	32	24	52
Dame-jéanne . . . . . 17	51	42 50	34	25 50	55
Le litre. . . . . 3	2	50	2	1 50	3 50
En caisses					
1 Dozaine bouteilles. . . . .	42	35	30	25	44
1 1/2 » » » » » . . . . .	60	50	42	36	66
2 » » » » » . . . . .	88	67	58	49	88

Marques á feu Hardisson Frères sur le bouchon de chaque bouteille ainsi que sur es fûts.

Nous nous chargeons d'expedier dans toutes les parties de la France et de l'Etranger nos vins en fûts ou en caisses au gré de l'acheteur.

### LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

UNICOS FABRICANTES DE LAS LEGÍTIMAS Y CÉLEBRES

## Máquinas SINGER para coser

SE HA TRASLADADO

37, Castillo, 37

IMPORTANTE. Prevenimos al público que las máquinas SINGER, deben comprarse en nuestras sucursales ó á nuestros agentes autorizados, pues de lo contrario se expone á adquirir alguna máquina de segunda mano, repintada y compuesta para ocultar sus muchos años de uso.

Las que se anuncian con el nombre de Sistema Singer perfeccionado, son completamente falsificadas. Desconfiad de estas falsificaciones.

### LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

#### Realización

La de los artículos existentes en el almacén calle del Castillo número 39, con baja de 25 ó 50 por 100 consistente en camas de hierro, quincalla, libros impresos y en blanco, papel, sobres, sombreros para hombre y para niño, cristales, lona, tabacos, cajas de cedro para id., vinos embotellados de Jerez, Málaga y del país, regilla para sillitas, perfumes, cintas de seda, géneros de algodón, etc. etc. (12)

#### Venta

La de una finca de riego bien trabajada situada en el camino de los Coches de esta Capital, midiendo 2.084 metros cuadrados, con árboles tropicales y del país, estanque de 200 de 400 pipas, parte en otro, buenas atarjeas, agua de pozos artesianos y derecho á las que discurren por el barranco de Santos en los inviernos. Se dá por un precio arreglado, bien sea al contado ó á plazos. Darán razón almacén calle del Castillo número 39.

### SELLOS USADOS DE CORREOS

La firma de universal reputación de Ph. Heinsberger, de Nueva York, calles Ludlow 138 y DeLacey, 89, (Agencia, comisión, cambio, etc.) tiene á disposición de las personas á quienes interese una gran cantidad de sellos y timbres de correos, cartas postales, usadas, de todos los países de la Tierra. Cuesta, por ejemplo, 100 sellos ó timbres elegidos y diferentes y usados de la América del Sur ó Central y de las Antillas, tan sólo 2 duros oro. El ciento de sellos usados, de dos países de Asia, Africa y Australia, 4 duros oro. También 500 sellos de Europa, 2 duros oro.

Billetes de los Estados confederados de América, cuestan 2 duros oro (valor 100 dollars y diferentes cada 10 notas.)

También se dan cartas postales y sobres usados de todos los países contra dinero efectivo.

Además: Libros de Dirección para sellos americanos con los nombres de mil coleccionadores y comerciantes, 2 duros oro. Catálogo de precios de sellos americanos, con los precios de sellos y timbres de los Estados-Unidos, 2 duros oro. Catálogo con los precios de todos los Billetes de cambio de los Estados-Unidos, 2 duros oro. Catálogo de los precios de todos los sellos y cartas postales de todos los países y 2,000 ilustraciones de sellos, 4 duros oro.

Las condiciones para todo el mundo, pago anticipado en efectivo, (papel moneda ó giro postal á oro.) (30 jl.—83)

### CHOCOLATES



### RR. PADRES BENEDECTINOS

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probar el de los RR. PADRES BENEDECTINOS.

En Santa Cruz de Tenerife, confitería de D. José Rialdy, calle del Castillo, número 56. (23 ab.)

## EMULSION DE SCOTT

### HÍGADO DE BACALAO

de Aceite Puro de Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetado por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la seportan los estómagos más debiles.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & LOWNE, Químicos.—N. YORK.

Unico representante para el Archipiélago de Canarias, JUAN E. CERMEÑO, S. Pedro Alcántara número 8, Santa Cruz de Tenerife.

### Pérdida

De las oficinas del Banco de España á la casa número 39 en la calle de la Marina, se ha perdido un billete de Banco de 50 pesetas.

La persona que lo haya encontrado puede entregarlo á Don Narciso Martí el cual la gratificará.

### GUANO LEGITIMO DEL PERÚ

Los sacos vienen cerrados con el sello en plomo del Gobierno de Chile, propietario hoy del guano del Perú. Se garantiza que el guano viene perfectamente cernido.

Guano natural, por partidas de más de 10 toneladas. . . . .	Pesetas 225.53
» » de 5 á 9 toneladas. . . . .	» 240 »
» » al por menor . . . . .	» 265.50
Guano superior, por partidas de más de 10 toneladas. . . . .	» 267.55
» » de 5 á 9 toneladas. . . . .	» 281.65
» » al por menor . . . . .	» 307.50

Hardisson Hermanos.

SE COPIA MUSICA

Darán razón en esta imprenta

### Se alquilan

dos casas: una grande y otra más pequeña, en la Laguna. Diríjirse en la misma ciudad, á la calle de San Agustín número 21. (647—5)

### Caballo

Se vende uno de color negro, domado para coche y silla. Informará Benigno Ramos. (655—3)

### Se vende

un magnífico piano, calle de la Rosa número 23, darán razón. 647—3

### SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS URBANOS EN LIQUIDACIÓN (2.ª ÉPOCA)

## SUBASTA

El 15 de Enero actual, á la una de la tarde, se subastará, extrajudicialmente, ante la Junta liquidadora de la Sociedad constructora de edificios urbanos (2.ª época), asistida del Notario D. Rafael Calzadilla, y en el despacho de éste, calle del Castillo, núm. 14, la casa de dos pisos situada en la misma calle, número 82, por el precio mínimo de 15.250 pesetas.

Para tomar parte en la licitación, se depositará antes de comenzar ésta, en la citada Notaría, el 2 p<sup>o</sup> del hilo de la subasta.

Las proposiciones serán verbales, durando el acto hasta las dos de la tarde del mismo día y adjudicándose la finca al mejor postor.

El pago ha de verificarse al contado, al otorgarse la oportuna escritura, siendo los gastos de cuenta del rematador.

Terminado el acto, se devolverán los depósitos, salvo el del rematante, á quien se abonará el importe del suyo, al otorgarse la indicada escritura, que ha de tener efecto dentro de los quince días siguientes á la subasta.

Santa Cruz de Tenerife 5 de Enero de 1889.—El Secretario, Francisco Sudres Saavedra. (658—30)

### Se vende

Un coche Faeton con arnés de un caballo.

Diríjirse al

Sr. D. Juan Stirling

Hotel de las Hespérides

(13) Villa de Orotava.

### For sale

A phaeton with oct of single harness Apply to Mr. Stirling

Hotel de las Hesperides

(9) Villa de Orotava.

### Bazar francés

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Se ha recibido un variado surtido de abrigos y chaquetas para señoras, como tambien cortes de vestido de lana desde el precio de 32 pesetas. Hay tambien trajes de gran novedad para baile, precio 60, 70 y 80 pesetas. Guantes para idem, en seda y piel blanca tamaño largo.

Zapatos, flores, abanicos etc. etc. También se han recibido capas y abrigos para caballeros y niños, paraguas sistema automático en seda y algodón idem, sombrillas. Relojes despertadores desde el precio de 7 y media pesetas, idem para bolsillo de níquel de 8 pesetas, y de plata Remointoir garantizados desde 20 pesetas.

Gran novedad de adornos para tocador, idem, perfumería fresca, pañuelos de seda, corbatas, pañuelos de estambre, camisillas franela y algodón, medias, calcetines idem de lana y algodón y otro infinidad de artículos.

Nota. F. CLAVERIE. Dentro de pocos días, se espera una gran variedad de capotas y sombreros para señoras y niñas.

### VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK



Contra la Falta de Apetito el Estreñimiento, la Jaqueca los Váridos, Congestiones, etc. Dosis ordinaria: 4 á 8 granos. Nota: en cada caja.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Unión de los FABRICANTES. París, Farmacia Leroy y principales P<sup>o</sup>.

### LA MILICIA

TIPOS Y COSTUMBRES MILITARES

POR NICOLÁS ESTÉVANEZ

Sexta edición considerablemente aumentada.

Precio: 1 peseta. En la casa editorial de San Francisco, 8. A. J. Benítez.

Santa Cruz de Tenerife

IMPRENTA DE VICENTE BONNET Castillo 49.